

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 06-11-2012

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Catalina Bau A.

SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A SERVICIO DE SALUD OSORNO

1. REQUISITOS LEGALES

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, en el sector público o privado.

Fuente: Artículo N° 2 del DFL N° 27 del 18 de julio de 2008 del Ministerio de Salud.

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10%
2. GESTIÓN Y LOGRO	20%
3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15%
4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10%
5. LIDERAZGO	20%
6. INNOVACION Y FLEXIBILIDAD	15%
7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10%

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Capacidad para diseñar e implementar sistemas de monitoreo y control de gestión de procedimientos, coordinando y planificando la normalización de dos Hospitales Comunitarios con pertinencia en Salud Intercultural y la finalización de la normalización del Hospital Base de Osorno, asegurando una adecuada utilización de los recursos y manteniendo el equilibrio financiero.

Se valorará poseer 3 años de experiencia en cargos de dirección o jefatura en instituciones públicas o privadas.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para actuar y tomar decisiones, articulando distintos factores y grupos de interés, tanto en el Servicio de Salud Osorno, como con la comunidad regional intercultural, la cual se caracteriza por ser el 80% de la población en esta zona, con alta vulnerabilidad y niveles de pobreza.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Habilidad para constituirse como un referente técnico, transmitiendo y movilizand en la organización la trascendencia del proceso de cambio y de normalización de los hospitales bajo su dependencia, generando relaciones de colaboración y compromiso, en un nivel apropiado para la envergadura y complejidad de los desafíos del Servicio de Salud Osorno.

6.- INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

Habilidad para fortalecer la innovación tecnológica necesaria para sustentar los procesos de normalización en los establecimientos del Servicio de Salud Osorno.

7.- CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en materias de gestión y administración de recursos financieros, abastecimiento, informáticos y físicos, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel Jerárquico
Servicio	Servicio de Salud Osorno
Dependencia	Director Servicio de Salud Osorno
Ministerio	Ministerio de Salud
Lugar de Desempeño	Osorno

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al/A la Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Osorno le corresponde liderar la coordinación de la gestión administrativa y financiera del Servicio y supervisar la de los establecimientos de salud dependientes, en las áreas de su competencia, coordinando todo el proceso técnico administrativo, con el objeto de contribuir al logro de los objetivos y metas del servicio, y la implementación de las políticas de la institución, de acuerdo con el marco legal y normativo vigentes y los lineamientos ministeriales.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Osorno, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Liderar la formulación del presupuesto anual del Servicio, así como gestionar la distribución y control del presupuesto entre los establecimientos dependientes, en el marco de la planificación de la Red Asistencial, como asimismo, analizar y acordar el presupuesto del Hospital Base de Osorno como establecimiento Autogestionado en Red.

2. Gestionar los requerimientos para estudios de vulnerabilidad de la estructura física y equipamiento de los establecimientos de la red asistencial y definir orientaciones de mantenimiento preventivo y reparativo de la estructura, equipamiento y medios de transporte.
3. Elaborar y proponer anualmente el programa de inversiones en recursos físicos de los establecimientos y dependencias del Servicio, evaluando su cumplimiento y la aplicación de las normas correspondientes.
4. Liderar la elaboración de políticas y programas relacionados con la adquisición, administración, conservación, mantención y enajenación de recursos físicos, equipamiento sanitario y demás elementos e insumos que requieran los establecimientos y dependencias del Servicio.
5. Gestionar la adjudicación de obras, compras de bienes y servicios y otras inversiones, de acuerdo a las normas Ministeriales y proponer el programa anual de compras centralizadas.
6. Contribuir con el desarrollo y fortalecimiento de los sistemas de información y comunicación existentes en el servicio, con la finalidad de entregar información para el proceso de toma de decisiones

DESAFÍOS DEL CARGO

El/La Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud de Osorno, deberá asumir los siguientes desafíos en el ejercicio de sus funciones:

1. Diseñar e implementar el proyecto, construcción y puesta en funcionamiento, en el ámbito de su competencia, de los nuevos hospitales de Misión San Juan de la Costa y del Perpetuo Socorro de Quilacahuín.
2. Generar plan de trabajo que asegure el término de la normalización del Hospital Base de Osorno, cumpliendo la normativa vigente.
3. Desarrollar e Implementar estrategias para asegurar la maximización de los recursos económicos, manteniendo el equilibrio financiero de la red asistencial, en concordancia con los compromisos de gestión suscritos con el Ministerio de Salud, Fondo Nacional de Salud (FONASA) y otras entidades públicas y/o privadas.
4. Implementar estrategias de gestión administrativa que fortalezcan las diferentes áreas bajo su dependencia, potenciando la entrega de prestaciones sanitarias oportunas por Servicio de Salud Osorno.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Servicio de Salud Osorno, tiene la función de articular, gestionar y desarrollar la red asistencial de la Provincia de Osorno, promoviendo la ejecución de las acciones integradas de fomento, protección y recuperación de la salud y la rehabilitación y cuidados paliativos de la población beneficiaria.

Los establecimientos hospitalarios públicos que componen esta red se complementan y colaboran para resolver de manera efectiva las necesidades de salud de la población, cumpliendo las políticas, normas, planes y programas que el Ministerio de Salud establece.

Bajo su jurisdicción le corresponde dar cobertura asistencial a la Provincia de Osorno, la cual está ubicada en el territorio norte de la Décima Región de los Lagos, con una superficie de 9.223 km² y una población total de 221.509 habitantes, integrada por las comunas de Osorno, Purranque, Río Negro, Puerto Octay, San Pablo, Puyehue y San Juan de la Costa, de las cuales 197.065 corresponde a población beneficiaria del Sistema Público de Salud.

La población beneficiaria de la comuna de Osorno es la siguiente:

Nombre Comuna	Total
Osorno	132.648
Puerto Octay	7.135
Purranque	18.616
Puyehue	9.906
Río Negro	11.507
San Juan de la Costa	8.287
San Pablo	8.966
Servicio de Salud Osorno	197.065

Fuente: DEIS-Minsal

La red asistencial del Servicio de Salud Osorno es integrada por seis establecimientos: Hospital Base de Osorno (Autogestionado en Red y el de mayor complejidad) y los hospitales de baja complejidad de Purranque, Río Negro, Puerto Octay, Misión San Juan de la Costa y del Perpetuo Socorro de Quilacahuín. Se suma a lo anterior, una red de Atención Primaria de Salud atendido por las Municipalidades de la provincia de Osorno en diferentes tipos de establecimientos como: CESFAM, CECOSF, Postas de Salud Rural y Estaciones Médico Rurales.

Durante los últimos años, se ha afianzado como un Servicio de Salud que se proyecta con polos de desarrollo en el ámbito de la oftalmología para la zona sur de nuestro país. También ha desarrollado la normalización del Hospital Base de Osorno, el cual está en su etapa final de construcción y habilitación, hospital en el que se han considerado los más altos estándares de construcción, equipamiento y tecnología, proyectándose como uno de los más modernos de Chile.

Dentro de los planes de trabajo para el año 2013, se encuentra la construcción de dos Hospitales Comunitarios con pertinencia en Salud Intercultural que se ubicarán en las Comunas de San Juan de la Costa y

San Pablo, situación que irá en directo beneficio de una población de origen mayoritariamente Mapuche-Huilliche, que alcanza al 80% en esta zona y, con ello, mejorar el acceso a la salud de dos territorios alejados, con alta vulnerabilidad y con altos niveles de pobreza.

Otra de las tareas que ha asumido el Servicio de Salud Osorno en el último año, es el cambio de categoría del Hospital de Purranque en el cual, a la fecha, se desarrollan operaciones Quirúrgicas Menores y se proyecta además la construcción y puesta en funcionamiento de un proyecto de hemodiálisis.

El logro de mejores estándares asistenciales, permitirá consolidar al Hospital de Purranque como el segundo de mayor importancia de su Red Asistencial y constituirse como un centro de referencia para aquellos de menor complejidad y de derivación de Cirugías Menores del Hospital Base de Osorno.

Cabe señalar que junto al Subdirector/a Administrativo/a Servicio Salud, los siguientes cargos en el Servicio de Salud Osorno se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Médico Servicio de Salud
- Director/a de Atención Primaria
- Director/a de Hospital Osorno
- Subdirector/a Administrativo/a de Hospital Osorno
- Subdirector/a Médico de Hospital Osorno
- Director/a de Hospital Purranque
- Director/a de Hospital Río Negro

BIENES Y/O SERVICIOS

Información de Actividades	2009	2010	2011
Índice Ocupacional	78,3	82,2	82,2
Egresos Hospitalarios	15.581	15.592	15.887
Total Consultas Especialidad Programadas en Red	185.632	174.503	142.170
Total Consultas de Especialidad Realizadas	130.401	144.024	146.306
Total Consultas Médicas de Emergencia	137.124	135.482	116.440
Partos	1.681	1.657	1.661
Cesáreas	794	945	863
Pabellones Existentes	6	7	8
Intervenciones Quirúrgicas Mayores Realizadas	7.575	7,565	8,055
Intervenciones Quirúrgicas Menores Realizadas	6.036	6,326	6,029
Cumplimiento de Garantías Explícitas en Salud	73,7%	89,8%	94,7%
Cumplimiento de Prestaciones Valoradas	97,0%	92,1%	94,7%

Fuente: Servicio de Salud Osorno

EQUIPO DE TRABAJO

El/La Subdirector/a Administrativo/a tiene a su cargo la supervisión directa de la siguiente estructura organizacional:

Subdepartamento de Recursos Financieros: Tendrá a su cargo el control de la ejecución del presupuesto del Servicio de Salud y proporcionar información consolidada del Servicio en su conjunto, analizando la información financiera, realizando la planificación correspondiente y estableciendo mecanismos de control y evaluación de la gestión financiera. Dependerán de este Subdepartamento las siguientes unidades: Contabilidad y Presupuesto, Programación Financiera, Recursos Financieros de la Atención Primaria de Salud y Control Interno.

Subdepartamento de Inversiones, Recursos Físicos y Abastecimiento: Este Subdepartamento deberá identificar los requerimientos para los estudios de vulnerabilidad de la estructura física y equipamiento de los establecimientos de la Red Asistencial y definir orientaciones de mantenimiento preventivo y reparativo de la estructura, equipamiento y medios de transporte, e instaurar un sistema continuo de provisión, que le asegure a la Red contar con los insumos y medicamentos necesarios para su funcionamiento. Además se encarga de preparar y proponer las bases administrativas y técnicas y demás antecedentes relativos a los llamados a propuestas del Servicio para adjudicar las compras de bienes y servicios.

Subdepartamento de Informática: Tendrá a su cargo el desarrollo, implementación, mantención y soporte de los Sistemas Informáticos y de tecnologías de información de la red del Servicio de Salud Osorno, asegurando los lineamientos con las estrategias institucionales y con las políticas del nivel central.

Subdepartamento de Normalización del Hospital Base de Osorno: A esta unidad le corresponde liderar la implementación del proyecto

de normalización de las nuevas dependencias del Hospital Base de Osorno.

Control y Gestión: Le corresponderá liderar las acciones tendientes al control y la gestión de los establecimientos asistenciales de la Dirección del Servicio de Salud Osorno.

CLIENTES INTERNOS

El/La Subdirector/a Administrativo tendrá una interacción continua con:

Dirección del Servicio de Salud Osorno: En el ámbito de la negociación presupuestaria y formulación de iniciativas de inversión.

Subdirección Médica del Servicio: Coordinándose para la ejecución de tareas conjuntas relativas a la red asistencial y para la implementación de acciones acordadas entre ambas subdirecciones.

Subdirección de Recursos Humanos: En el ámbito de la ejecución de tareas relativas a la gestión de personas.

Dirección de Hospitales y Subdirección Administrativa de los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud Osorno: Para la mejor coordinación de temas presupuestarios, financieros y administrativos que competen a cada establecimiento.

Unidades de Asesoría: Se relaciona con estas unidades para recibir o entregar información, planificar y ejecutar tareas.

Comité Ejecutivo y Comité de Integración de la Red Asistencial (CIRA): Se relaciona con estos comités con el objeto de alinear las políticas de salud con los presupuestos institucionales.

CLIENTES EXTERNOS

El/La Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Osorno, en el marco del cumplimiento de sus objetivos estratégicos, deberá relacionarse con:

Usuarios de la Red Asistencial: De acuerdo a las responsabilidades administrativas derivadas de la administración de recursos, que se relacionan con la satisfacción de los usuarios de la red asistencial del Servicio de Salud Osorno.

Establecimientos de la Red Asistencial:

- Coordinación de resolución de los problemas de salud
- Favorecer la continuidad y oportunidad asistencial.
- Relacionarse con los diversos actores de la red local, regional y nacional.
- Coordinar con los centros de referencias regionales y nacionales la atención de los pacientes.

Establecimientos privados de la Red Asistencial: Participar en la resolución de requerimientos diagnósticos o terapéuticos de beneficiarios del sistema público en establecimientos privados.

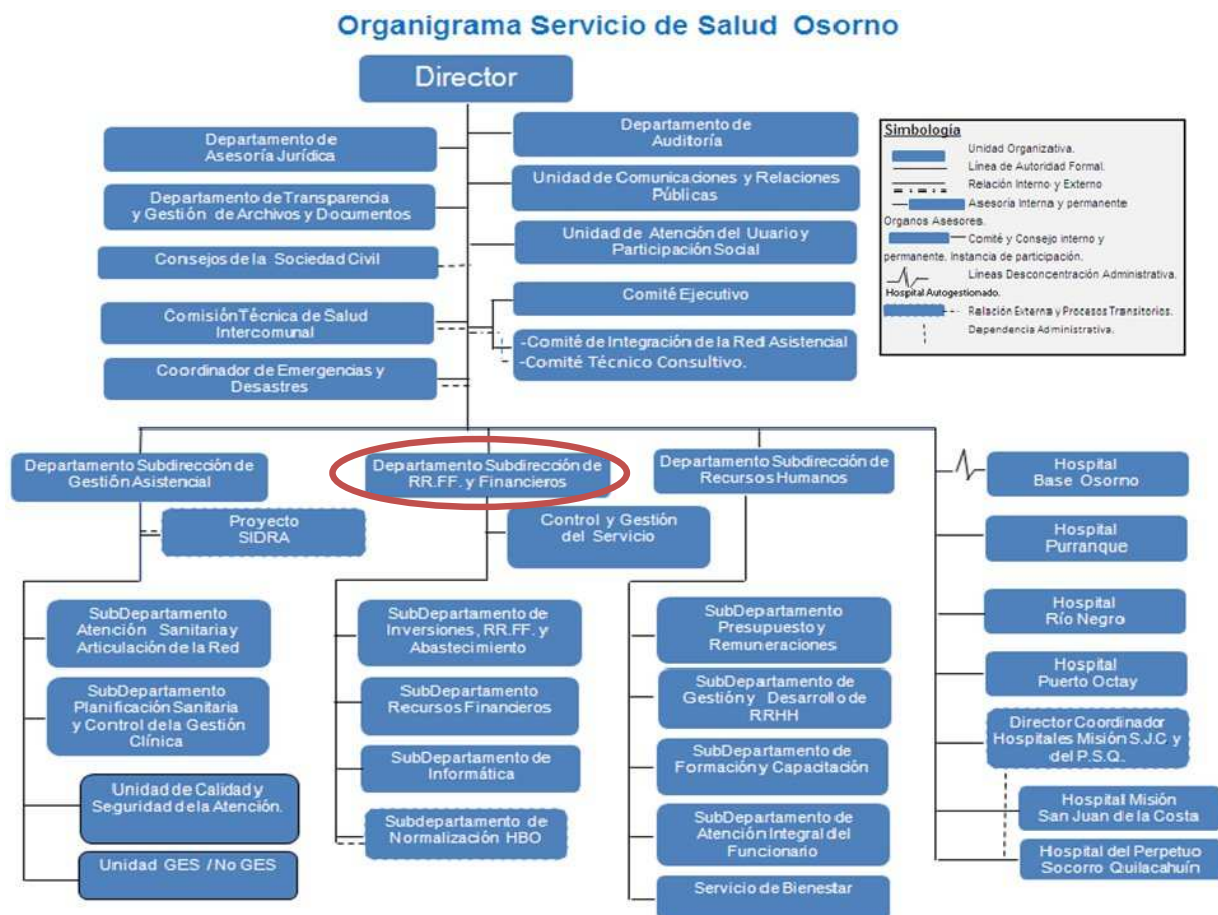
<p>Universidades y centros formadores: Por la ocupación de campos clínicos de alumnos de carreras profesionales y técnicas en el área de la salud en su proceso de formación.</p> <p>Proveedores, bancos e instituciones financieras: En la adquisición de insumos, servicios y transacciones financieras.</p> <p>Contraloría Regional de Los Lagos: En procesos de toma razón de actos administrativos y fiscalizaciones, periódicas y extraordinarias, que este organismo realiza.</p> <p>Directores de Departamentos de Salud Municipales: Para la firma de convenios de traspaso de recursos económicos de Osorno, Purranque, Rio Negro, Puerto Octay, Puyehue, San Pablo y San Juan de la Costa.</p> <p>Fondo Nacional de Salud (FONASA): En su rol de seguro público de salud, para el adecuado financiamiento de las Prestaciones Sanitarias Valoradas y las Garantías Explícitas en Salud (GES).</p> <p>Proveedores y mercado público: Para la provisión de todos los recursos e insumos necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento.</p>
--

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen del cargo	53
Dotación total del Servicio de Salud Osorno	2.050
Personal honorarios	182
Presupuesto que administra el cargo	\$48.642.533.000
Presupuesto del Servicio de Salud*	\$48.642.533.000

*Fuente: Ley de Presupuesto año 2012, www.dipres.cl

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado 3° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **55%**. Incluye las asignaciones de estímulo y zona. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.039.000.-** para un no funcionario, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 55%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin bono de estímulo ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.394.597.-	\$1.317.028.-	\$3.711.625.-	\$3.051.925.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.165.891.-	\$1.741.240.-	\$4.907.131.-	\$3.924.928.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$3.343.000.-
No Funcionarios**	Todos los meses	\$2.383.602.-	\$1.310.981.-	\$3.694.583.-	\$3.039.144.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$3.039.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 13% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas, a partir del año siguiente de su permanencia en el cargo, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo por Experiencia y Desempeño Funcionario hasta por un máximo de 2% mensual por su participación efectiva en la junta calificadora central sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva.

Asimismo, después de cumplir 1 año de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo a la Función Directiva que pueden alcanzar un 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva, es decir, existe imposibilidad de desempeñar otra actividad laboral, en el sector público o privado.
- El directivo nombrado por el Sistema de Alta Dirección Pública tendrá el plazo máximo de tres meses contados desde la fecha de su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio aludido será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El Alto Directivo Público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio de desempeño. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- La renovación o no del nombramiento por un nuevo periodo es una decisión discrecional que compete únicamente a la autoridad. Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrán en consideración, entre otros aspectos, las evaluaciones disponibles del alto directivo público, especialmente, aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de desempeño, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que éste sea renovado.